

BOLETA DE NOTICIA CRIMEN FUNDAMENTO LEGAL

REFERENCIA INSTITUCIONAL

Denuncia obligatoria

Codigo Procesal Penal

Artículo 281. Obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio	Los funcionarios o empleados que conozcan el delito en el ejercicio de sus funciones
--	--

Código de la Niñez y la Adolescencia

Artículo 49. Denuncia por maltrato o abuso	Personal de centros educativos públicos o privados, y de los centros que reciben a personas menores de edad, “deben” denunciar ante el Ministerio Público cualquier “sospecha razonable” de maltrato o abuso.
Artículo 104. Derecho de denuncia (acceso a la justicia)	Se garantiza a las personas menores de edad el derecho a denunciar ante el Ministerio Público.
Artículo 134. Denuncias penales	Ante la presencia de “indicios de maltrato o abuso en perjuicio de una persona menor de edad” , la denuncia se debe presentar de “inmediato” .
Artículo 188: Faltas de funciones públicas	Falta grave: Las violaciones en que incurran las personas funcionarias públicas por acción u omisión son consideradas falta grave, entre ellas “no cumplir con las obligaciones del artículo 49 del CNA” .

Ley 9095. Ley Contra la Trata de Personas y la Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)

Artículo 36: Denuncias penales	Obligación del Estado de “procurar” que las víctimas interpongan la denuncia penal. La atención y protección integral de las víctimas de trata de personas no depende de la presentación de la denuncia.
Artículo 71. Deber de denunciar	Las personas funcionarias públicas, y en particular las personas miembros y representantes de organizaciones que conforman la CONATT, “están obligados” a denunciar ante el Ministerio Público o órganos especializados “cualquier situación que constituya <u>sospecha razonable</u> de trata de personas o tráfico ilícito de personas migrantes” .

Nota. En relación con la información que se debe aportar, es necesario que se registren todos los datos de identificación e información disponible, sin embargo, cuando no tenga toda la información, igual procede remitir la boleta. Se reitera, que no es necesario **contar con todos los datos para interponer la denuncia**. Se aporta la mayor cantidad de detalles o pruebas disponibles (como por ejemplo fotografías, números de placa de vehículos) que faciliten la investigación.



Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito



FECHA DEL REPORTE:

1. Datos de identificación

1.1. Instancia que hace la referencia

Nombre de la instancia:

Nombre de la persona contacto:

Puesto de la persona contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

2

1.2. Datos de identificación de la(s) posibles (s) víctima(s) (si se tiene):

Nombre completo de la persona:

Conocido como, "alias", apodo o sobrenombre.

Descripción física de la persona (si se tiene):

Edad:



Con el apoyo financiero de





Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito



Género:

Nacionalidad:

Dirección:

Provincia:

Cantón:

Distrito:

3

Otras señas o dirección exacta:

Teléfono:

Relación con la persona denunciada:

Información en caso de que haya dos o más posibles víctimas identificadas:

1.3. Datos de identificación de la(s) persona(s) sospechosa(s) (si se tiene):

Nombre completo de la persona:

Conocido como, “alias”, apodo o sobrenombre.

Dirección:

Provincia:

Cantón:

Distrito:

Otras señas o dirección exacta:

Fecha de nacimiento:

Edad aproximada:

Género:

Nacionalidad:



Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito



Descripción física de la persona (si se tiene):

Información en caso de que haya dos o más posibles víctimas identificadas:

2. Descripción de la situación que se informa

2.1. Fecha en la que ocurren los hechos:

2.2. Lugar donde ocurren los hechos (dirección lo más exacta posible):

Provincia:

5

Cantón:

Distrito:

Otras señas o dirección exacta:

2.3. Descripción del caso o situación que se reporta (lo más detallada posible):



Con el apoyo financiero de



2.4. Cualquier otra información relevante para la investigación: descripción de vehículos, números de placas, fotos, teléfono y cualquier otro dato que se considere importante.

2.5. ¿Ha sido el caso reportado previamente al Sistema de Emergencias del 9-1-1, Fuerza Pública u otra instancia?

Sí

No

Indicar la instancia a la que se hizo el reporte:

¿En qué fecha y qué respuesta se obtuvo?

2.6. ¿Se ha hecho una referencia a alguna institución o entidad?

Sí

No

Detalle:

Describir:

3. Remitir la Boleta Noticia Crimen / Referencia Institucional a:

Fiscalía Adjunta contra la Trata de
Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes
(FACTRA)

Correo electrónico:
mailto: fa_tratapersonas@Poder-Judicial.go.cr

Copiar a:

Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)

Correo electrónico:
eri@migracion.go.cr
equipoderespuestainmediatacr@gmail.com

Comité Técnico Institucional del
Patronato Nacional de la Infancia:
**Únicamente cuando la posible
víctima es una persona menor
de edad.**

Correo electrónico:
trataytrafico@pani.go.cr